

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 156/10

TIGRE, 15 de febrero de 2010.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por razones de mejor prestación de servicios resulta procedente la creación de la Dirección Coordinadora de Infraestructura Escolar y designar al funcionario que estará a cargo de la misma,

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 178 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires",

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Incorpórase al Organigrama de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura puesto en vigencia por Decreto 1562/09, la Dirección Coordinadora de Infraestructura Escolar que dependerá orgánicamente de la Dirección General

de Infraestructura Escolar, de la Subsecretaría de Servicios Complementarios.

ARTICULO 2.- Desígnase con retroactividad al 15 de enero de 2010, Director Coordinador de Infraestructura Escolar al señor Carlos Alberto Araujo, DNI 16.732.180, con una bonificación por tiempo pleno del cuarenta por ciento (40%).

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Dirección General de Personal.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 156/10